

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00913 00**

En revisión del plenario y como quiera que la demanda se encuentra dirigida en contra de los herederos indeterminados de José Narváz Marimon (Q.E.P.D.), se dispone su emplazamiento, conforme a las previsiones del artículo 87 del C.G.P., por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, de la Ley 2213 de 2022.

De igual forma se dispone que por secretaría se libre oficio con destino al Juzgado Segundo (2º) Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi -Cesar para que se sirva realizar la conversión del depósito judicial constituido por la parte demandante dentro del proceso 2018-00330-00 de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ NARVÁEZ MIRAMÓN.

Notifíquese,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*B/f*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. **143**, hoy **12 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc54b683bd7c1a9a3f545e0963cc82e52b243ed3d71cbb52a06f432952f9ae3e**

Documento generado en 08/09/2022 05:01:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**